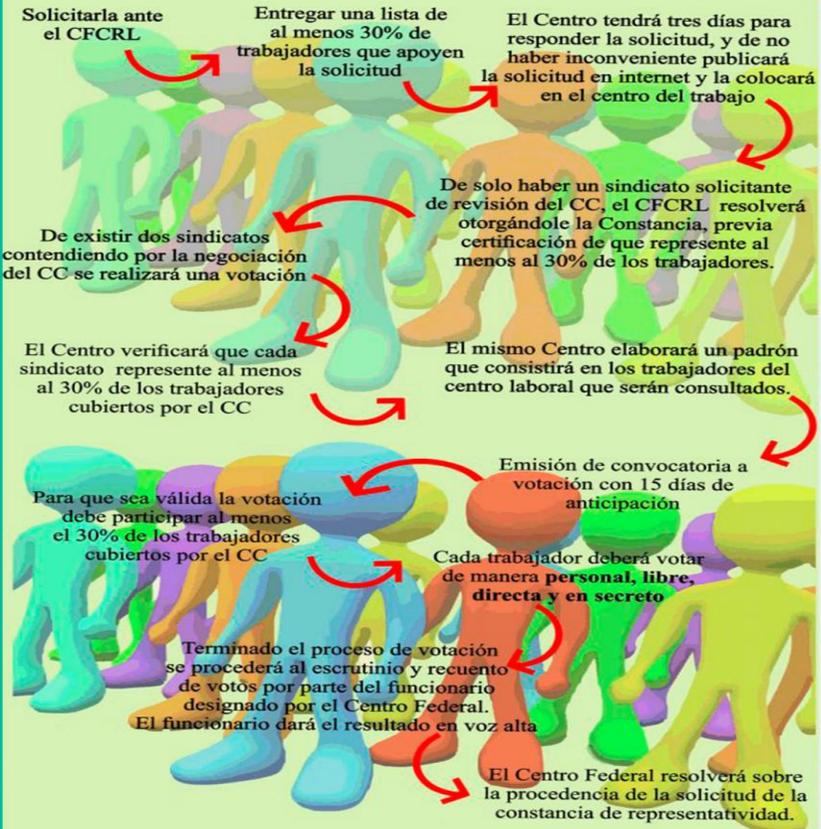


**PROCESO PARA OBTENER LA CONSTANCIA DE REPRESENTATIVIDAD COMO REQUISITO PARA FIRMAR, REVISAR Y NEGOCIAR CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO**



# SINITINBAL

**DEMOCRACIA  
LIBERTAD Y  
TRANSPARENCIA  
SINDICAL**



## REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO 2019

**Es obligación del patrón inscribir a las y los trabajadores del hogar en el seguro social y pagar las cuotas correspondientes.**



**Tienes derecho además a:**

- Recibir un trato digno, respetuoso y amable;**
- A un descanso semanal de un día y medio como mínimo, salvo acuerdo entre las partes.**
- Contar con condiciones de trabajo que aseguren tu vida y salud;**
- Si habitas en el hogar donde prestas tus servicios:**
  - A que la retribución comprenda, además del pago en efectivo, los alimentos y habitación.**
  - Contar con una habitación cómoda e higiénica para dormir, así como una alimentación sana y suficiente;**
  - A tener 9 horas de descanso nocturno, así como un descanso diario de 3 horas entre el horario matutino y vespertino.**

### REFORMA LABORAL HISTÓRICA

La reforma a la LFT aprobada el 1 de mayo de 2019 sin duda es la más importante en los últimos 100 años. Recoge demandas históricas del sindicalismo independiente y democrático como la desaparición de las Juntas de Conciliación y el traslado de la justicia laboral a Tribunales. Incorpora medidas para que las y los trabajadores decidan realmente a que sindicato pertenecer, quienes serán sus dirigentes y sobre el contenido de sus contratos colectivos; es decir, busca garantizar los derechos de libertad sindical y negociación colectiva.

El presente folleto busca que la clase trabajadora conozca tan importantes cambios sustentados en la libertad y la democracia, que buscan acabar con los contratos colectivos de protección patronal con la corrupción, la violencia y la extorsión que durante décadas padecimos los trabajadores mexicanos. Sabemos que no basta con tener buenas leyes para cambiar el mundo del trabajo, nos queda la gran tarea de convertirlos en realidad cotidiana para así hacer valer estos derechos plenamente.

### Más información en:

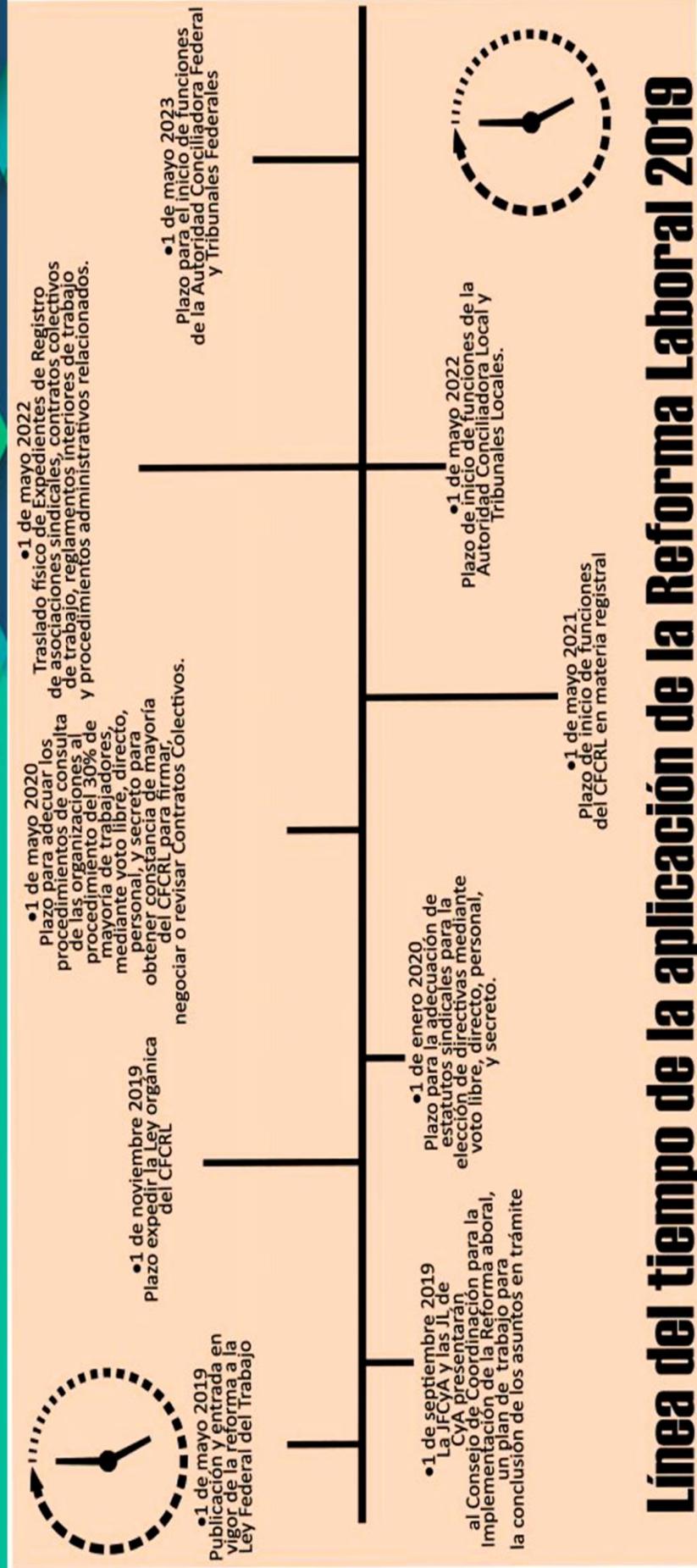
<http://www.sinitinbal.com.mx>



Av. Juárez # 101

Centro

Cuahtémoc



## Línea del tiempo de la aplicación de la Reforma Laboral 2019

# ¿Qué implica la reforma laboral 2019 en materia de Justicia Laboral?



**DESAPARICIÓN DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN**



**CREACIÓN DE JUZGADOS LABORALES**



**CREACIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

**REGISTRAL**

De asociaciones, sindicatos, contratos colectivos, reglamentos interiores de trabajo, tanto locales como federales

**VERIFICACIÓN**

Que la mayoría de trabajadores elijan a sus directivos y respalden sus contratos colectivos de trabajo mediante voto libre, directo, personal y secreto.

**EMISIÓN DE CONSTANCIA DE REPRESENTATIVIDAD**

Previa certificación de que el sindicato solicitante represente realmente a los trabajadores

Traslado de la justicia laboral a Tribunales especializados dependientes del poder judicial

## Representación Auténtica

Para que un sindicato pueda firmar un Contrato Colectivo Inicial, o revisar y negociar convenios, debe contar con la

**CONSTANCIA DE REPRESENTATIVIDAD otorgada por el CFCRL**

Se obtiene mediante el voto

**LIBRE  
DIRECTO  
SECRETO  
PERSONAL**

de al menos 30% lxs trabajadores

Este documento sirve para dirimir controversias de la titularidad del sindicato sobre el Contrato Colectivo para su negociación.

## Reforma laboral 2019 **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**CADA 6 MESES se informará mediante una ASAMBLEA el estado financiero del sindicato**

La información debe ser entregada por escrito a cada afiliadx, dejando constancia de ello y levantando un acta que se debe entregar al CFCRL en los siguientes 10 días

La información debe incluir: ingresos por cuotas sindicales, y su destino, así como de otros bienes del sindicato.



(Art. 373)

## Ratificación de acuerdos

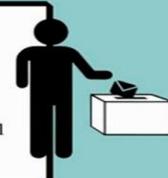
Los acuerdos negociados entre sindicato y patrón serán sometidos a ratificación de los trabajadores mediante voto

**LIBRE, PERSONAL, SECRETO Y DIRECTO**



El sindicato dará aviso al CFCRL que realizará consulta del acuerdo alcanzado.  
-El aviso señalará fecha y hora de la consulta y anexará copia del acuerdo firmado por las partes  
-El sindicato realizará la convocatoria. (más de 10 días, menos de 15 días antes de la consulta)

El sindicato realiza la consulta debiendo cumplir con los siguientes requisitos:  
-Poner a disposición de los trabajadores el texto íntegro del contrato colectivo o del convenio de revisión;  
-Realizar la consulta en la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria.  
-Garantizar un lugar de votación accesible y que permita el voto libre, secreto, personal y directo.  
-No permitir la intervención del patrón en el proceso.



Si la mayoría aprueba el acuerdo: Se solicita el registro ante CFCRL



Una vez computados los votos, el sindicato deberá  
-Publicar el resultado en lugares visibles en el centro de trabajo y local sindical (2 días)  
-Notificar al CFCRL (3 días)

Si la mayoría NO aprueba el acuerdo: El sindicato puede:  
a) Estallar la huelga  
b) Prorrogar prehuelga para volver a negociar y consultar.

## ¿Te despidieron?

El artículo 47 de la LFT señala cuales son las causas por las que el patrón te puede despidir. Si no cometiste ninguna de ellas y te despiden es un...



El trabajo no es una mercancía, es un derecho, por lo que puedes exigir tu reinstalación.

**DESPIDO INJUSTIFICADO**

(Art. 3 y Art. 48)

El patrón debe entregarte por escrito la causa de tu despido, de no hacerlo es importante que documentes o grabes el momento de tu despido.

Una vez que entré en funcionamiento el CFCRL y los Centros Locales, **OBLIGATORIAMENTE** debes solicitar un proceso de conciliación antes de acudir a los tribunales.

(Art. 684-B)



## CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

La elección de directiva sindical se hará mediante

**libre** = Sin presiones o coacción de ningún tipo

**personal** = Acudir a la casilla para depositar el voto sin asistencia de nadie.

**VOTO directo** = Sin intermediarios, cada voto cuenta.

**secreto** = Nadie puede conocer el sentido del voto

- 1 Convocatoria a elección con 10 días de anticipación
- 2 Dar a conocer el padrón completo y actualizado de todos los votantes al menos tres días antes
- 3 El lugar, documentos y materiales deben garantizar el voto libre, directo, personal y secreto de forma segura
- 4 Las boletas deberán contener:
  - Municipio y entidad en donde se realiza la votación.
  - Cargo para el que se postulan
  - Emblema y color de las planillas
  - Nombre de los candidato
  - Validación con dos firmas de la Comisión electoral en el reverso
- 5 Se integrarán estableciendo una representación proporcional por género.
- 6 La duración del período no podrá ser indefinida o de una temporalidad tal que obstaculice la participación democrática

El estatuto sindical debe señalar a cuantas reelecciones se tiene derecho.